



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Municipalidad de Pueblo Libre  
Secretaría General

**Pueblo Libre**  
Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2021-MPL

Pueblo Libre, 14 DIC. 2021

Pueblo Libre, 11 de diciembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

Mario Angel Salazar Paz  
Secretario General

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, con el voto unánime de los señores regidores presentes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la referida Ley establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, su artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal concerniente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza N° 522-MPL, modificada mediante Ordenanza N° 564-MPL, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo de Pueblo Libre;

Que, conforme al artículo 72 del citado Reglamento las Comisiones de Regidores son organismos consultivos del Concejo que tienen por finalidad efectuar los estudios, formular presupuestos y proyectos de Reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue, cuyo número es fijado anualmente.

Que, conforme al artículo 73 del mismo Reglamento, el Cuadro de Comisiones así como las Presidencias y los miembros serán propuestos por el Alcalde al pleno del Concejo, aprobándose a través del Acuerdo de Concejo, y, conforme al artículo 74 el Alcalde propone al Concejo el número de Comisiones Ordinarias para cada año, teniendo en cuenta las necesidades y estructura de la municipalidad y del distrito;

Que, ante la emergencia sanitaria debido a la presencia de la COVID-19 en nuestro país y las medidas que debe seguir la ciudadanía, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MPL de fecha 06 de enero de 2021 se creó la Comisión de Prevención y Promoción de la Salud, cuya vigencia resulta conveniente continuar;

Que, conforme a las normas citadas, el Alcalde ha propuesto al pleno del Concejo el Cuadro y Numero de Comisiones Ordinarias para el año 2022;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Municipalidad de Pueblo Libre  
Secretaría General



EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 41 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

Artículo Único.- APRUÉBASE el Cuadro y Número de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2022, según se detalla a continuación:

1. Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto

- Sr. Juan Gregorio Murillo Quevedo --- Presidente
- Srta. Claudia Kristal León Romero --- Vicepresidenta
- Srta. María Rosa Villar Calderón --- Secretaria

2. Comisión de Desarrollo Urbano y Ambiental

- Sr. Cesar Felipe Fernández Torres --- Presidente
- Sr. Mauro Marcelo Lizárraga Ferrand --- Vicepresidente
- Sr. Juan Gregorio Murillo Quevedo --- Secretario

3. Comisión de Cultura, Turismo y Cooperación Técnica Internacional

- Srta. Claudia Kristal León Romero --- Presidenta
- Srta. María Rosa Villar Calderón --- Vicepresidenta
- Sr. Cesar Felipe Fernández Torres --- Secretario

4. Comisión de Desarrollo Humano y Social, Cooperación Popular y Participación Vecinal

- Sr. Hugo Franklin Sevilla Sevilla --- Presidente
- Sr. Carlos Enrique Arana Urteaga --- Vicepresidente
- Sr. Mauro Marcelo Lizárraga Ferrand --- Secretario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

5. Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

- Sr. Hugo Franklin Sevilla Sevilla --- Presidente
- Sr. Piero Martin Mori Zumarán --- Vicepresidente
- Sr. Juan Gregorio Murillo Quevedo --- Secretario

Pueblo Libre, 14 DIC. 2021

Mario Angel Salazar Paz  
Secretario General

6. Comisión de Desarrollo Económico Local y Rentas

- Sr. Juan Gregorio Murillo Quevedo --- Presidente
- Srta. María Isabel Roxana Gutiérrez Escajadillo --- Vicepresidenta
- Sr. Hugo Franklin Sevilla Sevilla --- Secretario

7. Comisión de Prevención y Promoción de la Salud

- Sr. Piero Martin Mori Zumarán --- Presidente
- Srta. María Isabel Roxana Gutiérrez Escajadillo --- Vicepresidenta
- Sr. Mauro Marcelo Lizárraga Ferrand --- Secretario

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Pueblo Libre

Mario Angel Salazar Paz  
Secretario General

